

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 0006/25

### **AYUNTAMIENTO DE NAVACEPEDILLA DE CORNEJA**

#### **EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2024, ha aprobado, inicialmente, el expediente de modificación de créditos nº 2/2024 mediante Suplemento de Créditos financiado con Remanente Liquido de Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se somete a exposición pública por plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar en su caso las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Navacepedilla de Corneja, 30 de diciembre de 2024.

El Alcalde, *Antonio Mendoza Sánchez*.